



Resolución Ministerial

N° 186-2014-MINEDU

Lima, 09 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA se constituyó la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, en adelante el Reglamento, establecen que la Asamblea General de la CONAMUSA está conformada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el artículo 5 del mismo Decreto Supremo, en concordancia con el artículo 22 del Reglamento disponen que la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA está conformada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 5 del Reglamento, señala que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0296-2007-ED se designó a las señoras Darsy Angélica Calderón Rojas, y Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 0139-2012-ED se designó a las señoras María Teresa Ramos Flores, y Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Asamblea General de la CONAMUSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0576-2013-ED se aceptó la renuncia de la señora María Teresa Ramos Flores al cargo de Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa. Asimismo, la señora Darsy Angélica Calderón Rojas presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, con Oficio N° 71-2014-MINEDU/MGP-DITOE la Directora (e) de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, solicita que se actualice la representación del Ministerio de Educación ante la Asamblea General y la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA, por lo que resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante la CONAMUSA;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y



Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; en el Decreto Supremo N° 007-2004-SA y en el Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, y SOCORRO MARIA CONSUELO CARRASCO GUTIERREZ, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Asamblea General de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.

Artículo 2.- Designar a los señores GILBERT OYARCE VILLANUEVA, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, y JOSE LUIS ENCINAS ARANA, Asesor de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representantes titular y suplente del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0296-2007-ED y la Resolución Ministerial N° 0139-2012-ED.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

